

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de agosto de 1997.

Vista la solicitud formulada por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, y teniendo en cuenta que existen antecedentes análogos -res. 805/86 y 766/86, entre otras-,

SE RESUELVE:

Conceder a la entidad gremial autorización para que el día 27 de agosto del corriente año, en el horario de 8 a 16 horas, lleve a cabo las elecciones para la conformación de una Comisión Interna en el Fuero Comercial, bajo las condiciones expuestas en la nota presentada ante la cámara correspondiente.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y archívese.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION